

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

COMPANIA "RPS ANDINO RPSANDINO S.A.", CELEBRADA EL 31 DE

MARZO DE 2015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 31 días del mes de marzo de 2015, Ordinaria de accionistas de la compañía "RPS ANDINO RPSANDINO S.A.", las siguientes personas: Jaime Humberto Ubidia Moral propietario de 1.501 acciones, José Ernesto Sempértegui Gallegos propietario de 1.500 acciones, Pablo Anibal Ubidia Moral propietario 1.650 acciones, Joffre Mauricio Wirth Jirón propietario de 1.500 acciones, Juan Carlos Alarcón Repetto propietario de 550 acciones, María Gloria Landazuri Camacho propietaria de 200 acciones, Nohora Osorio González propietaria de 200 acciones, Jorge Isaac Barahona Medina, representado por la Sra. Nohora Osorio González conforme consta de carta poder que se agrega al Libro Expediente de Actas, propietario de 200 acciones, Jaime Antonio Toledo Romoleux propietario de 300 acciones, Fernando Patricio Andrade Vásconez propietario de 299 acciones, Ximena Patricia Utreras Bassignana propietaria de 200 acciones, Mario Raúl Morales Morales, representado por la Sra. Ximena Utreras Bassignana conforme consta de carta poder que se agrega al Libro Expediente de Actas, propietario de 150 acciones, Susana de Jesús Jaramillo Cabezas propietaria de 150 acciones, Cristian Paul Guerra Navarrete propietario de 150 acciones, Xavier Fernando Morales Vépez propietario de 150 acciones, César Augusto Andrade Egas propietario de 150 cincuenta acciones, María Belén Gardón García, representada por la Sra. Nohora Osorio González conforme consta de carta poder que se agrega al Libro Expediente de Actas, propietaria de 150 cincuenta acciones, Proveedores del Ecuador S.A., representada por el Sr. Rafael Meneses Martínez, conforme consta de nombramiento que se agrega al Libro Expediente de Actas, propietaria de 1.000 acciones.

Preside la reunión el Ing. Jaime Ubidia y actúa como Secretario el Sr. Juan Carlos Alarcón. Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente. El Secretario constata que asiste a esta Junta el 100 % del Capital Social y deja constancia que el Comisario no asiste a la Junta pese a haber sido convocado. Existiendo quórum, la Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día constante en la convocatoria publicada el día 21 de marzo del 2015 en el Diario La Hora, que textualmente se transcribe a continuación:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA RPS ANDINO RPSANDINO S.A.

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la empresa RPS ANDINO RPSANDINO S.A., a celebrarse en la ciudad de Quito el día 31 de marzo del

2015 a las 16H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República de El Salvador N34-499 y Portugal, Edif. TRENTO, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario, por el ejercicio fiscal 2014;
 - 2.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General por el ejercicio fiscal 2014;
 - 3.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Directorio por el ejercicio fiscal 2014;
 - 4.- Conocimiento y resolución sobre las cuentas, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio fiscal 2014;
 - 5.- Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Aumento de Capital de la compañía;
 - 6.- Reforma de estatutos;
 - 7.- Designación de Comisario Principal y Suplente.
- Se convoca a esta Junta especial e individualmente al Comisario de la compañía, señorita María José Segovia.
- Los documentos mencionados en los numerales 1, 2, 3 y 4 se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía, cuya dirección queda señalada.
- Quito, marzo 21 del 2015
- Juan Carlos Alarcón Repetto**
GERENTE GENERAL"
- Puesto a consideración de los accionistas los puntos señalados, la Junta decide conocerlos y toma las siguientes resoluciones.
- Sobre el punto 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario, por el ejercicio fiscal 2014:**
- Leído el informe del Comisario por el ejercicio fiscal 2014, se lo aprueba por unanimidad.
- Sobre el punto 2.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General por el ejercicio fiscal 2014:**
- Leído el informe del Gerente General por el ejercicio fiscal 2014, se lo aprueba con el voto favorable de todos los accionistas, a excepción del Sr. Juan Carlos Alarcón, que se abstiene.
- Sobre el punto 3.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Directorio por el ejercicio fiscal 2014:**
- El Presidente, a nombre del Directorio, lee el informe de dicho órgano por el ejercicio fiscal 2014, mismo que se lo aprueba con el voto favorable de todos los accionistas, a excepción de los Srs. Jaime Ubidia, Mauricio Wirth, Pablo Sempértegui, Nohora Osorio y Jorge Barahona, que se abstienen.
- Sobre el punto 4.- Conocimiento y resolución sobre las cuentas, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio fiscal 2014:**

Leídos las cuentas, el balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio fiscal 2014, se lo aprueba con el voto favorable de todos los accionistas. Por prohibición legal, no votan los Srs: Jaime Ubidia, Juan Carlos Alarcón, Mauricio Wirth, Pablo Antibal, José Sempértegui, Nohora Osorio y Jorge Barahona, los dos primeros por ser Administradores y los restantes por ser miembros del Directorio.

Sobre el punto 5.- Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Aumento de Capital de la compañía:

La Presidencia mociona que se aumente el capital de la compañía en un monto de USD 110.000 (CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), pagadero mediante compensación de créditos por los aportes efectuados por los accionistas para futuras capitalizaciones.

Los accionistas renuncian a su derecho preferente para suscribir las acciones en proporción a sus aportes, acogen la moción de la Presidencia y, en tal virtud, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de USD 110.000, fijándolo así en la suma total de USD 120.000 (CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

El referido aumento de capital se paga por los accionistas mediante compensación de créditos de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL AUMENTO DE	CAPITAL ACCIONES
ANTERIOR	ACTUAL	
JAI ME HUMBERTO UBIDIA MORAL	1.501,00	18.012
JOSE KRNESTO SEMPERTEGUI GALLEGOS	1.500,00	18.000
PABLO ANIBAL UBIDIA MORAL	1.650,00	19.800
JOFFRE MAURICIO WIRTH JIRON	1.500,00	18.000
JUAN CARLOS ALARCÓN REPERTO	550,00	6.600
MARTA GLORIA LANDAZURI CAMACHO	200,00	2.400
NOHORA GOSORIO GONZALEZ	200,00	2.400
JORGE ISAAC BARAHONA MEDINA	200,00	2.400
JAI ME ANTONIO TOLEDO ROMOLEROUX	300,00	3.600
FERMINADO PATRICIA ANDRADE VASCONEZ	299,00	3.588
XIMENA PATRICIA UTRERAS BASSIGUANA	200,00	2.400
MARIO RAUL MORALES MORALES	150,00	1.800
SUSANA DE JESUS JARAMILLO CABEZAS	150,00	1.800
CRISTIAN PAUL GUERRA NAVARETTE	150,00	1.800
XAVIER FERNANDO MORALES YEPEZ	150,00	1.800
CESAR AUGUSTO ANDRADE EGAS	150,00	1.800
MARTA BELEN GARZON GARCIA	150,00	1.800
PROVEDATOS DEL ECUADOR S.A.	1.000,00	12.000
TOTAL USD	10.000,00	120.000,00

Por el aumento de capital acordado, se emitirán 110.000 acciones de USD 1 de valor cada una, numeradas del 10.001 al 120.000, inclusive.

Ya que el aumento de capital está íntegramente suscrito, y pagado por todos los accionistas por la compensación de créditos, la Junta General deja constancia que no es necesaria la publicación del aviso de aumento de capital previsto en el art. 181 de la Ley de Compañías.

La Presidencia mociona también que por el aumento de capital suscrito, procede el aumento del capital autorizado en USD 120.000, lo cual es acogido por la Junta, que resuelve fijarlo en un monto de USD 240.000 (DOCENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que es el doble del capital suscrito.

Sobre el punto 6.- Reforma de estatutos;

Por el aumento de capital suscrito y autorizado, la Junta General por unanimidad resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos, que dirá:

"ART. 5.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.-
5.1.- El capital suscrito de la compañía es de USD 120.000 (CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 120.000 (CIENTO VEINTE MIL) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de valor cada una, numeradas del 0001 al 120.000, inclusive.
5.2.- El capital autorizado es de USD 240.000 (DOCENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), valor hasta el cual la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones."

7.- Designación de Comisario Principal y Suplente.
La Junta General designa por unanimidad como Comisario Principal a la Sra. Segovia Chávez María José y como Comisario Suplente al Sr. Maldonado Calero Jorge Fernando.

La Junta autoriza al Presidente o al Gerente General, o a quien les subrogue legalmente, o a quienes ellos deleguen, para que otorguen la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, protocolizando copia certificada de esta acta, así como también para que realicen las gestiones necesarias a fin de obtener la inscripción del referido instrumento, y su aprobación si fuere del caso.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de 45 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y leída el acta, los accionistas la aprueban y ratifican, firmando para constancia Presidente y Secretario. Se levanta la sesión siendo las 18 horas.

JAI ME UBIDIA M.
PRESIDENTE

JUAN CARLOS ALARCÓN
SECRETARIO